



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Campo Aceval, 02 de diciembre del 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Campo Aceval, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de ACLARAR EL PUNTO OBSERVADO en el procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2024 ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA RELLENO SANITARIO CON ID N° 457002

Comentario

1. Informe de evaluación - hoja 6: en el cuadro indica "Scania". Ajustar al objeto del presente llamado.

Respuesta: Cabe mencionar que lo observado constituye un error involuntario teniendo en cuenta que la presente licitación corresponde a la adquisición de un inmueble, el informe modificado será imposible de comunicar debido a que los plazos ya se cumplieron para la comunicación y el Sic ya no permite la remisión a verificación.

Por lo tanto, le reitero la necesidad de concretar el procedimiento para que de esta manera se pueda concretar la adquisición

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo y agradecerle sus oportunas recomendaciones, muy atentamente.



NIDIA LINCH ARANDA FLEITAS
Encargada de UOC